

## **Convocatoria de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.**

### **Primero. - Antecedentes.**

De acuerdo con las bases reguladoras de la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad (en adelante FB) y con el plan de actuación aprobado por el patronato, la dirección de la FB, en el marco de la delegación de competencias que tiene atribuidas, podrá conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas de formación, siempre que se relacionen directamente con los fines previstos en sus Estatutos, se adecúen al marco competencial constitucionalmente establecido y presenten mayor idoneidad para recibirla con arreglo a los criterios establecidos.

Todo ello, con el fin de contribuir a que las personas jóvenes recién tituladas procedentes de múltiples especialidades afines obtengan una experiencia profesional que facilite su inserción en el mercado laboral, al tiempo que incrementar la profesionalización en esta rama tan importante dentro del sector medioambiental, teniendo en cuenta que es un sector particularmente masculinizado: según el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE) la media en la UE es de un 77,9% de hombres empleados en este sector frente a un escaso 22,1% de mujeres, siendo los datos de España muy próximos a esta media en una relación 80% - 20% a favor de los hombres. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE (2019), tal y como se recoge en el informe sobre Género y Cambio Climático del Instituto de las Mujeres, las mujeres suponen un porcentaje minoritario respecto al total de las personas ocupadas en cada una de las ramas de actividad que se vinculan con el ámbito medioambiental.

La concesión de estas becas de formación se rige conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de fecha 14 de enero de 2019, publicada el 4 de febrero de 2019, en el Boletín Oficial del Estado número 30.

### **Segundo. - Objeto.**

El objeto de la convocatoria es conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 29 becas destinadas a personas con titulación universitaria, de formación profesional o certificado de profesionalidad en el ámbito de las competencias de la FB, de acuerdo con los perfiles requeridos.

### **Tercero. – Personas beneficiarias.**

1. Podrán obtener la condición de beneficiarias, según el apartado 5 de las bases reguladoras, aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan los siguientes requisitos:
  - a. Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o extranjeros/as residentes en España, que hayan finalizado los estudios a los que se refiere el apartado b) en los tres años anteriores al de la publicación



- del extracto de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- b. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las materias y especialidades de las becas para la formación objeto de la correspondiente convocatoria. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - c. Dominio del idioma español. Sólo requerirá de prueba documental en los casos en que se trate de candidaturas cuyo país de origen no sea hispanohablante y que lleven residiendo en España un periodo inferior a dos años.
  - d. No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  3. Las personas beneficiarias deberán cumplir las obligaciones contempladas en el apartado 11.1 de las bases reguladoras.

#### **Cuarto. - Dotación de las becas y plazo de ejecución.**

La dotación de global de las 29 becas es de hasta 292.320,00 €. La dotación y la duración de las becas quedan condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.

La persona beneficiaria podrá optar por alguna de las siguientes modalidades, ajustadas con ánimo de facilitar la conciliación y compaginación con otros estudios:

- A. Hasta 600 € al mes por 5 horas diarias.
- B. Hasta 840 € al mes por 7 horas diarias.

Sobre las cantidades a percibir por la persona beneficiaria, la FB practicará las retenciones tributarias y las deducciones por cuotas de la Seguridad Social que resulten exigibles en cada caso, de acuerdo con la normativa aplicable.

En el momento de aceptación de la beca y durante toda la duración de esta, la persona seleccionada optará por la modalidad A o B descritas anteriormente.

Las becas de formación tendrán una duración de máxima de doce meses improrrogables.

#### **Quinto. - Perfiles de formación**

SOLO SE PODRÁN PRESENTAR SOLICITUDES A UN ÚNICO BLOQUE DE BECAS.

La comisión de valoración de becas será quien seleccione la solicitud finalista del bloque para cada beca.

El resto de las solicitudes quedarán suplentes de todas las becas del bloque al que se hayan presentado atendiendo al orden de mayor a menor puntuación.

## **BLOQUE 1: Beca del área de proyectos europeos y LIFE (ACTUAL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS)**

El área de Conservación y Restauración de Ecosistemas convoca 5 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras) y de Ciencias Sociales y Jurídicas (Económicas, Empresariales, Políticas y de la Administración y otras).

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos de materias relacionadas con la gestión y conservación del medio marino, gestión de espacios y especies protegidas, de custodia del territorio, de desarrollo de procesos participativos, diseño y aplicación de políticas públicas, estilos de vida sostenibles, diseño, implementación y gestión de sesiones de formación y capacitación, así como del instrumento financiero LIFE de la Unión Europea dedicado al medio ambiente, conocimiento de idiomas y de herramientas informáticas. Asimismo, se valorarán conocimientos en comunicación y divulgación y en género como área transversal de especial relevancia.

Las personas beneficiarias de las becas de esta área también se formarán en la elaboración de otras propuestas dirigidas a financiación de fondos comunitarios y en los procesos de gestión de los proyectos del área, así como en el ámbito de la comunicación y sensibilización y educación ambiental de los proyectos.

Estas becas se financiarán parcial o totalmente con los fondos del programa LIFE u otros de la Comisión Europea.

### **1. Formación en el proyecto LIFE Custodia y en la Plataforma de custodia del territorio. REF.: 01/2025.**

La persona beneficiaria de esta beca participará en la coordinación de varios proyectos, algunos de ellos con cofinanciación de la Comisión Europea, entre otros:

LIFE CUSTODIA: *Gobernanza ambiental: una misión innovadora para mejorar la conservación de la biodiversidad mediante la custodia del territorio surge con el objetivo de impulsar la colaboración público-privada y social para la conservación y la restauración de la naturaleza en el marco de la estrategia europea de Biodiversidad 2030 y los acuerdos internacionales, a través de la innovación y el impulso de la custodia del territorio.*

Para alcanzar este objetivo, el proyecto cuenta con la participación de organizaciones de referencia vinculadas a la custodia del territorio, tanto a nivel nacional como internacional.

Esta iniciativa se basa en tres pilares:

- Innovación, centrada en los mecanismos financieros y sociales y en el desarrollo de políticas públicas.
- Movilización de financiación, atrayendo fondos privados y públicos europeos y nacionales para escalar los resultados del proyecto.
- Internacionalización, maximizando el flujo de innovación y transferibilidad en custodia del territorio.

Para más información: <https://fundacion-biodiversidad.es/life/life-custodia/>

Plataforma de custodia del territorio (en adelante PCT): Foro de encuentro para todas las redes y entidades de custodia del territorio que llevan a cabo su actividad en España, brindándoles apoyo e impulsándolas a que sigan trabajando en esta línea. Cuenta con un Comité de participación que sirve como órgano asesor para la definición de objetivos y funciones de la Plataforma de Custodia, así como para orientar el plan de actuaciones anuales de la misma en base a los principales requerimientos del movimiento de la custodia en España.

Entre otras acciones, la PCT realiza regularmente el Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio, única fuente de información a escala estatal referida a las entidades y los acuerdos de custodia que proporcionando una imagen de la implantación y evolución de la custodia del territorio. Además, en este periodo está prevista la formalización de un Registro administrativo de iniciativas de custodia y la inclusión de esta herramienta en el Inventario Español de Patrimonio Natural y Biodiversidad del MITECO (IEPNB).

Para más información: <https://custodia-territorio.es/>

## **2. Formación en los proyectos LIFE Cerceta pardilla y otros proyectos de gestión de humedales. REF.: 02/2025.**

La persona beneficiaria de esta beca participará en la coordinación de varios proyectos, algunos de ellos con cofinanciación de la Comisión Europea, entre otros:

LIFE Cerceta pardilla: La FB coordina el proyecto LIFE “Acciones coordinadas para la recuperación de la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*)” (LIFE “Cerceta pardilla”), que también cuenta con la participación de ocho socios (administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro) y la cofinanciación del Programa LIFE de la Unión Europea y de la Dirección General del Agua. El proyecto, con una duración de 5 años (2021-2025) y un presupuesto de 6,3 MM€, ejecuta acciones en 7 de los 13 sitios críticos donde se localizan el 83% de las parejas reproductoras en España, con el objetivo de mejorar 3.000 hectáreas de humedales para revertir la tendencia decreciente de la cerceta pardilla (especie en situación crítica), lograr un mínimo de 125 parejas reproductoras en España y mejorar el conocimiento sobre la ecología espacial de la especie, las amenazas a escala internacional y la estrategia migratoria.

Se llevan a cabo 22 acciones vinculadas a la investigación; el seguimiento y vigilancia de la especie; la conservación y la gobernanza, así como a la comunicación, sensibilización y educación ambiental.

Para más información: <https://www.cerceta-pardilla.es/>

## **3. Formación en los proyectos LIFE IP PAF INTEMARES y LIFE Ecorest. REF.: 03/2025.**

La persona beneficiaria de esta beca participará en la gestión y desarrollo de las acciones previstas en los proyectos marinos LIFE INTEMARES y LIFE Ecorest con cofinanciación de la Comisión Europea. Estos proyectos llegan a su recta final, por lo que cobrará especial relevancia la presentación, difusión y transferencia de los resultados, tanto a la sociedad, como a la Comisión Europea.

Proyecto LIFE IP PAF INTEMARES “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español”, que constituye el primer proyecto LIFE integrado de naturaleza en España. Se trata de la primera iniciativa a nivel nacional que combina distintos fondos europeos para la gestión de toda una red de espacios protegidos.

Su principal objetivo consiste en conseguir una red consolidada de espacios marinos en la Red Natura 2000 gestionada de manera eficaz e integrada, con la participación activa de los sectores implicados y el conocimiento como herramientas básicas para la toma de decisiones.

Todo ello debe ir acorde a lo establecido en el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura en España, el documento que define las prioridades y acciones de conservación necesarias para la Red en el periodo 2014-2020 y 2021-2027 y las fuentes de financiación. Además, cuenta con el conocimiento, experiencia y resultados obtenidos con el proyecto LIFE+ INDEMARES.

Para alcanzar este objetivo se está llevando a cabo un completo programa de acciones vinculadas a la conservación de especies y hábitats, la investigación, el seguimiento y vigilancia, la participación y formación, así como la comunicación, sensibilización y educación ambiental.

Para más información: <http://intemares.es/>

Proyecto LIFE ECOREST: Tiene el objetivo de restaurar cerca de 30.000 hectáreas de hábitats marinos profundos en Cataluña con la participación activa del sector pesquero distribuidas en 14 zonas de protección pesquera a lo largo de la costa de Girona y Barcelona. El principal impacto esperado es la recuperación de hábitats bentónicos, entre los que se encuentran corales, gorgonias, briozoos y esponjas, entre otros, en una de las zonas con mayor riqueza de especies del Mediterráneo, la plataforma y el talud continental catalanes, siendo el primer proyecto de restauración en el mar profundo con tal alcance geográfico a nivel de la UE. La Fundación Biodiversidad centra su labor en acciones de comunicación, sensibilización y educación ambiental, así como en transferencia de resultados.

Para más información: <https://www.life-ecorest.es/>

#### **4. Formación en proyectos de capacitación del área de Conservación y Restauración de Ecosistemas. REF.: 04/2025.**

La persona beneficiaria de esta beca participará en la gestión y desarrollo de las acciones relacionadas con la formación y la capacitación previstas en el siguiente proyecto:

Plan de Formación y Capacitación destinado a usuarios y gestores de la Red Natura 2000 marina financiado a través proyecto LIFE INTEMARES y del Plan de recuperación, transformación y Resiliencia. Este plan tiene como objetivo formar a los gestores y usuarios de los espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000 en los contenidos incluidos en al menos 13 de los 21 programas formativos descritos en la Estrategia de Capacitación del Proyecto LIFE INTEMARES.

Para más información: [https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos\\_ficha/formacion-a-gestores-y-otros-usuarios-de-la-red-natura-2000-marina/](https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos_ficha/formacion-a-gestores-y-otros-usuarios-de-la-red-natura-2000-marina/)

## 5. Formación en los proyectos Estilos de Vida para recuperar la Naturaleza y Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad. REF.: 05/2025.

La persona beneficiaria de esta beca participará en dos proyectos, algunos de ellos con cofinanciación de la Comisión Europea, entre otros:

Proyecto “Estilos de vida para recuperar la naturaleza”: El estilo de vida contemporáneo es altamente insostenible y conlleva un grave impacto sobre nuestro entorno natural. La biodiversidad y los servicios de los ecosistemas se deterioran en todo el mundo como consecuencia de la actividad humana. Esta pérdida de diversidad biológica está interconectada y agravada por el cambio climático, por lo que son imprescindibles acciones integradoras y realizar cambios estructurales en la relación con el entorno.

El objetivo del proyecto es fomentar estilos de vida y de consumo más sostenibles, que fomenten la conservación y recuperación de la biodiversidad y mejoren la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Para lograrlo, se van a ejecutar acciones con el objetivo de que la población española sea más consciente y contemple, en un corto plazo, un cambio en sus hábitos de consumo, dirigido a un modelo más sostenible. Estas acciones pretenden mejorar la producción, la accesibilidad, la capacidad de adquisición y la información de los productos y servicios más sostenibles; concienciar y sensibilizar sobre hábitos sostenibles, fomentando la reconexión con la naturaleza; identificar barreras y oportunidades para promover medidas que integren y fomenten estos estilos de vida, y coordinar las políticas que los impulsen; fomentar la gobernanza, la cooperación y capacitar a diferentes agentes; impulsar experiencias de éxito y analizar los factores para favorecer el cambio.

Para más información: [https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos\\_ficha/cambiar-los-estilos-de-vida-para-recuperar-la-naturaleza/](https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos_ficha/cambiar-los-estilos-de-vida-para-recuperar-la-naturaleza/)

Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS): Veinte años después de la publicación del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, la necesidad de impulsar nuevos esfuerzos, clarificar prioridades y coordinar iniciativas en el ámbito de la educación ambiental para la sostenibilidad es patente. La confluencia de distintos factores ha favorecido el lanzamiento de un nuevo proceso de reflexión estratégica, que culmina en el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad y que tiene como objetivo impulsar un cambio cultural que permita responder adecuadamente a los retos socioambientales contemporáneos de forma coordinada, participada y con corresponsabilidad institucional y social. Da cumplimiento, igualmente, al compromiso del Gobierno de España recogido en la Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental.

El PAEAS establece un marco de trabajo consensuado en el que se reflejan seis ejes operativos y 61 acciones clave a desarrollar por parte de la Administración General del Estado en materia de EAS en un periodo de 5 años desde su aprobación, así como orientaciones de trabajo y propuestas de acción para otros sectores y agentes implicados. El Plan establece asimismo que “la EAS tiene en cuenta el enfoque de género y la justicia social en todas sus propuestas y actuaciones, así como el enfoque de derechos humanos”.

Para más información: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/plan-accion-educacion-ambiental.html>

## **BLOQUE 2: Beca del área del Programa Empleaverde (ACTUAL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO VERDE)**

El área de Economía y Empleo Verde convoca 4 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras) y de Ciencias Sociales y Jurídicas (Económicas, Empresariales, Políticas y de la Administración y otras).

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorará el nivel de inglés y conocimientos sobre los sectores económicos vinculados al medio ambiente, la gestión ambiental empresarial, el emprendimiento verde y azul, la creación de empresas, la innovación social, la programación y la gestión de proyectos en general. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

Estas becas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo + y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

### **6. Formación en la puesta en marcha de actuaciones para la capacitación y desarrollo de nuevas competencias para la transición ecológica en el marco del Programa Empleaverde REF: 06/2025 y 07/2025**

Las personas beneficiarias de estas becas participarán en el diseño y la gestión de las convocatorias de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos para la adquisición o mejora de competencias dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras que den respuesta a los retos actuales vinculados a la transición ecológica en el marco del Programa Empleaverde + cofinanciados por el Fondo Social Europeo +.

Así mismo, apoyarán en la tutorización de los proyectos beneficiarios durante la ejecución y justificación, resolviendo dudas y prestando apoyo en la buena marcha de los proyectos de capacitación a través del contacto con entidades que trabajan para impulsar la mejora de competencias de las personas en los sectores prioritarios para la transición ecológica, como son las energías renovables, economía circular, gestión forestal sostenible, agricultura ecológica o renaturalización urbana, entre otros, siendo el estudio ["Empleo y transición ecológica. Yacimientos de empleo, transformación laboral y retos formativos en los sectores relacionados con el cambio climático y la biodiversidad en España"](#), elaborado por la FB y la OECC, una herramienta de referencia para los proyectos y para el diseño de actuaciones en el marco del Programa Empleaverde+.

Este estudio identifica los yacimientos de empleo, las nuevas competencias profesionales y capacidades técnicas y profesionales necesarias en el proceso de transición ecológica, para poder abordar eficazmente desde el mercado laboral las necesidades y los retos establecidos en estrategias y planes nacionales para conseguir, además, la integración social y territorial de nuestro país.

Además, de forma transversal, participarán en la identificación de datos clave asociados al empleo potencial y necesidades formativas detectadas en otros estudios, estrategias, planes

relacionados con los sectores vinculados a la transición ecológica, y en la identificación de estrategias que contribuyan a la reducción de las brechas de género, la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y a hacer frente al reto demográfico.

Por otra parte, prestará apoyo en la elaboración de informes y en el reporte de datos e indicadores a la Comisión Europea, como parte de las tareas de gestión de la FB como organismo intermedio del FSE+.

Así mismo, podrán prestar apoyo en la ejecución de los proyectos propios tales como la Red Empleado Verde y otros proyectos propios que se pongan en marcha en el marco del Programa Empleo Verde +.

Estas becas proporcionarán, por tanto, formación relacionada con la gestión de convocatorias y proyectos de capacitación, en todo su ciclo de vida, en los sectores económicos prioritarios para la transición ecológica.

Para más información: [www.empleaverde.es](http://www.empleaverde.es)

## **7. Formación en actuaciones de conservación de la biodiversidad con el sector privado y proyectos de colaboración internacional. REF.: 08/2025**

La FB coordina desde 2013 la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad (IEEB), cuya misión es la de promover la integración de la biodiversidad en la gestión empresarial, facilitando un espacio de diálogo entre el sector público y el sector privado, además de otros actores clave del sector académico y la sociedad civil.

La IEEB articula su actividad a través de una Comunidad de Práctica, abierta a todos los participantes, que tiene por objetivo ofrecer apoyo para contribuir a la incorporación de la biodiversidad en la gestión empresarial. Dicha comunidad ofrece un repositorio de conocimiento avanzado y foros donde explorar oportunidades de colaboración público-privada, conocer y debatir sobre el contexto normativo, compartir iniciativas y herramientas de interés e intercambiar buenas prácticas.

La IEEB también ofrece la oportunidad de poner en valor la contribución del tejido empresarial español en materia de biodiversidad a nivel internacional al formar parte del *Global Partnership for Business and Biodiversity* (gestionada por el Secretariado del Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas), la *EU Business@Biodiversity Platform* (gestionada por la DG ENV de la Comisión Europea) y el *Amsterdam Declarations Partnership*, de la que España es firmante con objeto de eliminar la deforestación asociada a la producción e importación de materias primas agroalimentarias.

La beca también pondrá especial foco en las actuaciones relacionadas con organizaciones y proyectos internacionales. Tal es el caso del proyecto *Sustain* de Horizonte Europa, del que la FB forma parte, y cuyo objetivo es proporcionar a las empresas, instituciones financieras y organismos reguladores el conocimiento y recursos para comprender, evaluar y monitorear mejor las dependencias y los impactos en la naturaleza de las actividades económicas de diferentes sectores.

Asimismo, la FB va a dar un impulso al trabajo con el sector privado en el ámbito de las finanzas sostenibles

Para más información: <https://ieeb.fundacion-biodiversidad.es/>

Esta beca proporcionará, por tanto, formación relacionada con la gestión empresarial de temas ambientales en general, y de la biodiversidad en particular, además de actuaciones relacionadas con proyectos internacionales en la materia y las finanzas sostenibles. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

#### **8. Formación en la Red Empreverde (REV) de apoyo a emprendimientos que contribuyen a la conservación y recuperación de la biodiversidad. REF: 09/2025**

La persona beneficiaria de esta beca se formará participando en la gestión de los proyectos y actividades de la Red Empreverde (REV), esta iniciativa brinda apoyo a personas que quieren mejorar el mundo emprendiendo verde, contribuyendo a la conservación y recuperación de la biodiversidad y a una transición ecológica más justa, integrando estos objetivos en sus modelos de negocio. Además, podrá participar en otras actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Programa Empleaverde+ y en otros proyectos de la Fundación Biodiversidad.

La REV es una herramienta de la Fundación Biodiversidad que desde 2011 fomenta la creación y transformación de empresas hacia modelos más sostenibles. Es una de las mayores redes de emprendimiento verde en España, con más de 11.000 personas en su comunidad y más de 106.000 seguidores en redes sociales. Ofrece servicios gratuitos como capacitación, networking y visibilidad, generando sinergias entre emprendimientos, inversores, sector público y otros actores del ecosistema.

En 2025, la REV inicia una nueva etapa con el respaldo del FSE+, impulsando el emprendimiento verde en Reservas de la Biosfera y zonas de influencia de Parques Nacionales. Además, con la cofinanciación del FEDER, fomentará nuevos espacios de encuentro para conectar personas emprendedoras con agentes clave, promoviendo soluciones innovadoras para la restauración ecológica, conservación y conectividad de la infraestructura verde.

Esta beca proporcionará formación en los siguientes ámbitos de trabajo relacionados con la REV:

- ✓ Gestión de proyectos: planificación estratégica, técnica y económica.
- ✓ Diseño y coordinación de programas: capacitación, innovación abierta y eventos.
- ✓ Dinamización de comunidades: webinars, networking y actividades de visibilidad.
- ✓ Gestión de contenidos digitales: difusión en redes, boletines y plataformas online.
- ✓ Explotación de datos: informes, recopilación de indicadores y evaluación de impacto.
- ✓ Tendencias en emprendimiento verde: sectores clave, casos de éxito y oportunidades.
- ✓ Participación en eventos y networking para ampliar tu red de contactos profesionales.

Más información: [www.redempreverde.es](http://www.redempreverde.es) | Videos <https://bit.ly/476ae7r> | Boletín <https://bit.ly/3NfMI1J> | Testimonios de 13 profesionales que ya han formado parte de la beca: <https://bit.ly/4azMAU6>

### **BLOQUE 3: Beca del área de pesca y acuicultura sostenibles (ACTUAL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO AZUL)**

El área de Economía Azul Sostenible convoca dos becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras).

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos específicos en materia pesquera, acuícola o vinculados al ámbito marino, así como el nivel de inglés. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

#### **9. Formación en la gestión del Programa Pleamar. REF: 10/2025.** Esta beca podrá ser cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

La FB es organismo intermedio de gestión del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA) 2021-2027 y para su implementación desarrolla desde el año 2013 el Programa Pleamar, con el objetivo de reforzar la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola español.

El Programa Pleamar persigue la cofinanciación de proyectos en concurrencia competitiva a través de la publicación de convocatorias de subvenciones. Hasta la fecha se han publicado cinco convocatorias, correspondientes a las anualidades 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y se ha seleccionado para su cofinanciación un total de 211 proyectos innovadores orientados a mejorar la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, la protección y recuperación de la biodiversidad marina, la recogida de basuras del mar, la mejora del conocimiento y la gestión de las zonas marinas protegidas españolas, la reducción de las capturas accesorias, el aprovechamiento de los descartes, el asesoramiento en materia ambiental, y el refuerzo de la colaboración entre la comunidad científica y el sector pesquero, entre otros. En noviembre de 2023 se publicó la primera convocatoria del nuevo periodo 2021-2027 y durante el 2025 se desarrollará todo el trabajo de seguimiento técnico de los 43 proyectos seleccionados en esta convocatoria.

La persona beneficiaria de esta beca colaborará en la gestión de convocatorias de ayudas de Fondos Europeos, (especialmente el FEMPA), en el marco del Programa Pleamar, cofinanciado por el FEMPA, colaborando en la evaluación de solicitudes, el seguimiento técnico y económico de los proyectos, el apoyo a las personas beneficiarias y la realización de informes y visitas técnicas. También adquirirá experiencia de trabajo en equipo y nuevos conocimientos en materia de pesca y acuicultura y de gestión de proyectos y fondos europeos.

#### **10. Formación en la gestión de los proyectos propios Partenariado Europeo de Biodiversidad y el Observatorio Español de Acuicultura y el REF.: 11/2025.**

La Fundación Biodiversidad (FB) participa en el Partenariado Europeo de Biodiversidad (Biodiversa+), junto con otras 80 entidades (de 40 países europeos y asociados) que comparten el objetivo de proporcionar una plataforma global y multidisciplinar que conecte programas locales, nacionales y europeos de I+D+i con un objetivo común: devolver la biodiversidad europea a la senda de la recuperación en 2030.

Biodiversa+ está desarrollado conjuntamente entre la Dirección General de Investigación e Innovación (DG R&I) y la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) de la Comisión Europea (CE). Tiene una duración de 7 años y la fecha de finalización prevista es el 30 de septiembre de 2028, aunque ya se está hablando de prorrogarlo más allá de esa fecha (2030 e incluso 2033).

Los objetivos específicos son (i) financiar proyectos de investigación de calidad excelente y gran impacto en la sociedad; (ii) establecer una red europea armonizada de observatorios de la biodiversidad; (iii) apoyar la implantación de Soluciones basadas en la Naturaleza por el sector privado; (iv) conectar mejor la I+I con la gobernanza; (v) promover el rol de la UE en la I+I sobre biodiversidad a nivel mundial.

La Fundación Biodiversidad participa principalmente en el objetivo primero, como uno de los organismos financiadores españoles de las convocatorias conjuntas internacionales de investigación que se publican anualmente en Biodiversa+.

Hasta ahora se han publicado tres convocatorias: BiodivProtect, para proyectos de investigación (2021); BiodivMon, para proyectos de seguimiento de la biodiversidad (2022) y BiodivNBS, para proyectos de soluciones basadas en la naturaleza (2023). La FB apoya financieramente a los socios españoles de los proyectos seleccionados por Biodiversa+. En 2025 se realizará el seguimiento de los 9 proyectos financiados por la FB en las tres primeras convocatorias publicadas y se avanzará en la resolución de la cuarta convocatoria, BiodivTransform, que fue publicada en septiembre de 2024 y se resolverá en septiembre de 2025.

En esta misma línea de proyectos propios, la FB coordina el Observatorio Español de Acuicultura, que da continuidad a las actividades desarrolladas por la Fundación OESA y el Observatorio desde el año 2002, prestando especial atención a los trabajos relacionados con la participación de la FB en la implementación de las acciones incluidas en el documento Contribución de España a las directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva 2021-2030.

La estrategia incluye un total de 814 tareas, en cuya implementación está prevista la participación de 141 agentes, de los cuales 53 actuarán como responsables directos. Uno de ellos será la Fundación Biodiversidad, que participará en la implementación de unas 20 tareas.

La persona beneficiaria de esta beca adquirirá experiencia de trabajo en equipo y nuevos conocimientos en la gestión de proyectos, colaborando en la ejecución de las actividades que se desarrollan desde Biodiversa+ y desde el Observatorio, especialmente con aquellas orientadas a:

- Generar nuevo conocimiento científico en materia de biodiversidad.
- Reforzar la sostenibilidad de las prácticas acuícolas.

Los proyectos del área de Economía Azul Sostenible pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

#### **BLOQUE 4: Beca del área de proyectos europeos y LIFE (ACTUAL ÁREA DE CIUDADES)**

La Fundación Biodiversidad gestiona 195 millones de euros en ayudas para proyectos destinados a la renaturalización de ciudades y la restauración de los ecosistemas fluviales en entornos urbanos. Actualmente, las ayudas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia (PRTR), financiadas con los fondos NextGenerationEU, han permitido la puesta en marcha de 73 proyectos (18 seleccionados en la convocatoria de renaturalización de ciudades correspondiente a 2021, 19 seleccionados en la convocatoria de renaturalización de ciudades correspondiente a 2022 y 36 de la convocatoria de restauración de ecosistemas fluviales y mitigación del riesgo de inundación, de 2021).

Estas convocatorias, que gestiona el área de Ciudades, han contado con una extraordinaria acogida, lo que demuestra el elevado grado de interés de las ciudades españolas por integrar la biodiversidad en sus modelos urbanísticos y de la apuesta decidida de las administraciones locales por la transición ecológica y justa.

Asimismo, la Fundación Biodiversidad ha sido designada Organismo Intermedio del Programa Operativo Plurirregional (POPE) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo de programación 2021-2027 en cuyo marco se impulsarán proyectos para el desarrollo y consolidación de la infraestructura verde en entornos urbanos, con una clara contribución a la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica (IVCRE).

El área de Ciudades convoca 2 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras) También podrán ser beneficiarias de esta beca las candidaturas con otras titulaciones de Grado universitario que hayan complementado su formación con un máster en gestión relativo a todos estos aspectos.

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia de gestión técnica y administrativa de proyectos, conservación de la biodiversidad, desarrollo urbano sostenible, soluciones basadas en la naturaleza, restauración de ríos, riesgos de inundación, infraestructuras verdes o restauración ecológica y manejo de bases de datos y sistemas de información geográfica, así como de procedimiento administrativo y legislación ambiental. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

## **11. Formación en proyectos y actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas. REF.: 12/2025**

La Fundación Biodiversidad gestiona las convocatorias de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, correspondientes a 2021 y 2022, dirigidas a ayuntamientos de capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes, que pueden haberse agrupado junto con otras entidades y municipios limítrofes de más de 20.000 habitantes y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Asimismo, la Fundación Biodiversidad ha puesto en marcha una nueva convocatoria para el desarrollo y consolidación de la infraestructura verde en entornos urbanos y otros proyectos para impulsar la sostenibilidad y resiliencia de las ciudades, cofinanciados con fondos FEDER.

Estas ayudas persiguen fomentar actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, mediante el impulso de la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, para incrementar la biodiversidad, mejorar su conservación, la adaptación al cambio climático y la habitabilidad de las ciudades españolas. Se trata, en definitiva, de impulsar un nuevo modelo de desarrollo urbano que sirva para mejorar la calidad de vida de las personas y la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático.

Para más información:

[Convocatoria de ayudas FEDER para el impulso de la renaturalización de ciudades - Fundación Biodiversidad](#)

[Convocatoria de ayudas para el impulso de la renaturalización de ciudades 2022 - Fundación Biodiversidad](#)

[Convocatoria de ayudas para el impulso de la renaturalización de ciudades 2021 - Fundación Biodiversidad](#)

La persona beneficiaria de esta beca se formará en esta línea de trabajo, fomentando su participación en la evaluación, el seguimiento y la gestión de proyectos beneficiarios en convocatorias de ayudas y el diseño, impulso y seguimiento de proyectos de ejecución directa, cofinanciados por el PRTR y el FEDER, donde tendrá la oportunidad de conocer aspectos relacionados con gestión de fondos europeos y la planificación y el desarrollo urbano sostenible, tecnología y sostenibilidad aplicadas a la transformación del espacio urbano y/o obras de renaturalización, infraestructura verde o restauración ecológica, con el enfoque de soluciones basadas en la naturaleza.

Así mismo, la persona beneficiaria participará en los procesos de gestión técnica, administrativa y económica de estos proyectos.

Los proyectos del área de Ciudades pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

## **12. Formación en proyectos y actuaciones de restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos. REF: 13/2025**

La Fundación Biodiversidad, en colaboración con la Dirección General del Agua, gestiona la convocatoria de ayudas dirigida a la puesta en marcha de actuaciones de restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos, enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Con estas ayudas se llevan a cabo proyectos de las Administraciones locales para la restauración del espacio fluvial, la implantación de sistemas de drenaje sostenibles, la mejora de la permeabilidad y el incremento de los valores ambientales de los ríos en zonas urbanas, a través de soluciones basadas en la naturaleza.

Asimismo, la Fundación Biodiversidad prevé poner en marcha una nueva convocatoria para el desarrollo y consolidación de la infraestructura verde en entornos urbanos con posible intervención en tramos fluviales, cofinanciados con fondos FEDER.

Para más información:

[Convocatoria de ayudas para el fomento de la restauración de ecosistemas fluviales urbanos 2021 - Fundación Biodiversidad](#)

[Convocatoria de ayudas FEDER para el impulso de la renaturalización de ciudades - Fundación Biodiversidad](#)

La persona beneficiaria de esta beca se formará en esta línea de trabajo, fomentando su participación en la evaluación, el seguimiento y la gestión de proyectos beneficiarios en convocatorias de ayudas del PRTR y el diseño, impulso y seguimiento de proyectos de ejecución directa, cofinanciados por el PRTR y el FEDER, donde tendrá la oportunidad de conocer aspectos relacionados con la gestión de fondos europeos y el desarrollo de estrategias de renaturalización fluvial, la reordenación de espacios que permitan su integración ambiental; el incremento de la biodiversidad y su conservación, la mejora de la continuidad o el incremento del espacio fluvial, la recuperación de hábitats, así como a actuaciones de generación de infraestructura verde para la reducción efectiva del riesgo de inundación, actuaciones sobre edificios o bienes existentes en zonas inundables que mejoren su adaptación.

Así mismo, la persona beneficiaria participará en los procesos de gestión técnica, administrativa y económica de estos proyectos.

Los proyectos del área de Ciudades pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

## **BLOQUE 5: Beca del área de proyectos y convocatorias propias (ACTUAL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO)**

El área de Investigación y Adaptación al Cambio Climático convoca 1 beca de formación dirigida a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras), también podrán ser beneficiarias de esta beca las candidaturas con otras titulaciones de Grado universitario que hayan complementado su formación con un máster en Gestión Ambiental.

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia de cambio climático, conservación de la biodiversidad, infraestructuras verdes, procedimiento administrativo y legislación ambiental, gestión de proyectos y manejo de bases de datos y sistemas de información geográfica. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

### **13. Formación en el área de Investigación y Adaptación al Cambio Climático. REF.: 14/2025**

La FB, en el marco de sus líneas de actuación de biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral y cambio climático, apoya proyectos, canaliza fondos hacia el tercer sector ambiental y fomenta la implicación social en la conservación, a través de sus convocatorias de ayudas y los proyectos propios del área.

La información y resultados obtenidos en los proyectos desarrollados en el marco de las convocatorias de ayudas buscan dar respuestas basadas en la mejor ciencia disponible a los gestores del territorio y son de utilidad para el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Asimismo, la FB apoya y ejecuta proyectos en el ámbito de la adaptación al cambio climático en el marco de una colaboración establecida con la Oficina Española de Cambio Climático cuyo objeto es la financiación de actuaciones con ingresos procedentes de subastas de derecho de emisión.

Algunas de las convocatorias estarán financiadas por el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia y contribuyen a la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en lo referente al componente 4 Conservación y restauración de

ecosistemas y su biodiversidad de la política palanca Infraestructuras y ecosistemas resilientes, otras de las convocatorias estarán financiadas por los ingresos procedentes del Plan Pima Adapta y, por último, habrá convocatorias que cuenten con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La persona beneficiaria de esta beca se formará en estas líneas de trabajo, fomentando su participación en la evaluación de propuestas, en el seguimiento y el apoyo a la gestión de proyectos beneficiarios de las convocatorias de ayudas resueltas. También participará en la transferencia de información de los proyectos al Banco de Datos de la Naturaleza y reporte de indicadores de las convocatorias. Así mismo, la persona beneficiaria participará en los procesos de gestión técnica y económica de proyectos del área, donde tendrá la oportunidad especialmente de conocer la realización de contratos y su seguimiento relacionados con el cambio climático, en general, y con la adaptación en particular.

Los proyectos del área de investigación y cambio climático pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

#### **BLOQUE 6: Beca del área de proyectos europeos y Life (ACTUAL ÁREA DE BIOECONOMÍA)**

El área de bioeconomía convoca 4 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras). También podrán ser beneficiarias de esta beca las candidaturas con otras titulaciones de Grado universitario que hayan complementado su formación con un máster en Gestión Ambiental.

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia restauración ecológica, desarrollo rural, gestión forestal sostenible, buenas prácticas agrarias, procedimiento administrativo y legislación ambiental, gestión de proyectos y conservación de la biodiversidad. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

#### **14. Formación en proyectos del área de Bioeconomía. REF.: 15/2025, 16/2025, 17/2025, 18/2025.**

La FB, en el marco de sus líneas de actuación de biodiversidad terrestre, está gestionando proyectos propios y convocatorias de ayudas destinadas al impulso de la bioeconomía, entendida como el fomento de los usos sostenibles del territorio que, a la vez que generan oportunidades en el medio rural, contribuyen a la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad. De este modo, nuestras convocatorias impulsan los usos y aprovechamientos forestales, la gestión forestal sostenible, la transición agroecológica, la ganadería extensiva o la restauración ecológica acompañada de la promoción de nuevas actividades socioeconómicas. El uso de algunas de estas convocatorias se enmarca en los Marcos de Actuaciones Prioritarias de MITECO para la recuperación de humedales en situación crítica como el Mar Menor o Doñana y otras se están llevando a cabo a través del impulso de los fondos del Plan de Restauración, Transformación y Resiliencia en su componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad”.

Para más información: [https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias\\_del\\_pr/convocatoria-de-subsenciones-grandes-proyectos-transformadores-de-indole-cientifico-tecnica/](https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subsenciones-grandes-proyectos-transformadores-de-indole-cientifico-tecnica/)

La persona beneficiaria de esta beca se formará en esta línea de trabajo, fomentando su participación en la evaluación de propuestas y en el proceso de resolución de convocatorias, así como en el apoyo a las tareas propias del seguimiento y la gestión de proyectos beneficiarios de las convocatorias de ayudas resueltas. También participará en la transferencia y reporte de indicadores y resultados y otra información relevante de las convocatorias. Asimismo, la persona beneficiaria participará en los procesos de gestión técnica y económica de proyectos del área.

Los proyectos del área de Bioeconomía pueden ser consultados en la página web de la FB [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

### **BLOQUE 7: Beca del área de Comunicación, Relaciones Institucionales y Social Media (ACTUAL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROYECTOS)**

El área de Comunicación convoca 3 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en materia de comunicación (Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información, etc.)

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia de periodismo científico y ambiental, fotografía, diseño gráfico, maquetación y edición audiovisual, redacción de noticias y comunicados de prensa, relación con medios de comunicación y gestión de redes sociales, así como conocimientos en género y uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

- 15. **Formación en comunicación, relaciones institucionales y social media. REF.: 19/2025**
- 16. **Formación en difusión y gestión de la comunicación de proyectos PRTR. REF.: 20/2025**
- 17. **Formación en comunicación y sensibilización de proyectos del área de Economía y Empleo Verde. REF.: 21/2025**

El objetivo de estas becas es formar a nuevos/as especialistas en comunicación en aspectos como organización de eventos, relaciones con los medios de comunicación, redacción de noticias, comunicados y notas de prensa y otros contenidos para redes sociales, actualización de páginas web, seguimiento en prensa, campañas de sensibilización, así como la elaboración de informes y análisis de temas ambientales en todo tipo de publicaciones.

También podrán ser beneficiarias personas tituladas en la rama de Ciencias (Ambientales, Biología, del Mar, Geografía, Geología etc.) que cuenten con formación específica (Postgrado o Máster) en cualquiera de las ramas antes mencionadas en materia de comunicación.

Las becas de este bloque se podrán desarrollar dentro de las áreas técnicas de la FB o en la propia área de Comunicación.

### **BLOQUE 8: Beca del área de Comunicación, Relaciones Institucionales y Social Media (ACTUAL ÁREA DE COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA)**

El área de Comunicación convoca 2 becas de formación dirigida a personas con titulación de Grado universitario en materia de comunicación (Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información, etc.):

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en materia de periodismo científico y ambiental, diseño gráfico, maquetación y edición audiovisual, redacción de noticias y comunicados de prensa, relación con medios de comunicación y gestión de redes sociales, así como el nivel de inglés, y conocimientos en género y uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

Las becas de este bloque se podrán desarrollar en la sede de la FB y/o en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y/o en la de sus organismos autónomos.

### **18. Formación en comunicación especializada en temas de Transición Ecológica. REF.: 22/2025 y 23/2025**

El objetivo de estas becas es formar a nuevos/as profesionales de la comunicación institucional especializada en medio ambiente y energía en aspectos como la divulgación de estas materias en diferentes canales, con especial énfasis en las redes sociales; relaciones con los medios, redacción de noticias, comunicados de prensa y otros contenidos audiovisuales, así como la elaboración de informes y análisis.

### **BLOQUE 9: BECAS JURÍDICAS DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL**

El área de Secretaría General convoca 4 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en Derecho y/o Grado universitario en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en fundaciones, subvenciones y en el tercer sector ambiental.

### **19. Formación en el área de Secretaría General. REF.: 24/2025, 25/2025, 26/2025 y 27/2025**

Las personas que resulten beneficiarias participaran en procesos de funcionamiento interno de la fundación (información pública, transparencia, etc.) y en los procesos de tramitación de las convocatorias de ayudas (parte jurídica y administrativa) que se gestionen desde el área, procedentes de distintos fondos, incluidos los europeos.

### **BLOQUE 10: BECAS ADMINISTRATIVAS**

La Fundación Biodiversidad convoca 2 becas de formación dirigidas a personas con titulación de Formación profesional de grado medio o superior en la rama de administración y gestión.

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en gestión administrativa, gestión de personal y en el tercer sector ambiental.

### **20. Formación en el área de Secretaría General. REF.: 28/2025**

La persona que resulte beneficiaria participará en procesos de funcionamiento interno del área de secretaria general, y apoyará en la tramitación de las convocatorias de ayudas, documentación, archivo, preparación de documentos para los comités de evaluación,

publicación, consultas y comunicaciones a la BDNS, revisión de documentación administrativa de los proyectos y patronato.

## 21. Formación en el área económica y de capital Humano. REF.: 29/2025

La persona que resulte beneficiaria participará en colaborar y apoyar en los trabajos y actividades de la Unidad de Capital Humano para facilitar y agilizar el cumplimiento de los objetivos, apoyará en la gestión del conocimiento, elaboración de nóminas, acogida e integración de nuevas incorporaciones a la Fundación (personal laboral y becas). Así mismo, se valorará los conocimientos de trato no discriminatorio e igualdad entre mujeres y hombres.

### Sexto. - Procedimiento de evaluación y concesión.

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación. El comité de evaluación es el órgano colegiado encargado de la evaluación de las solicitudes en esta convocatoria.

El comité de evaluación estará conformado por:

- a) Dirección de la Fundación Biodiversidad, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia del comité.
- b) Representante de la Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano como vocal del comité.
- c) Representante de la Subdirección de Biodiversidad y Cambio Climático o de la Subdirección para la Transición Verde, como vocal del comité.
- d) Secretaría: titular de la coordinación del área de Secretaría General o área jurídica de similar naturaleza de la Fundación Biodiversidad o persona en quien delegue. Este ejercerá, asimismo, las funciones de órgano instructor.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa, las personas integrantes del comité podrán ser sustituidas por otra persona en quien delegue.

La evaluación y selección constará de dos fases eliminatorias: una primera fase de evaluación de la documentación aportada y una segunda consistente en una entrevista personal a las candidaturas que superen la primera fase de evaluación.

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes méritos, a los que se les aplicará como máximo las puntuaciones que se indican, siendo 100 el máximo total de puntos que puede obtener cada solicitante:

**Fase 1.** Evaluación de la documentación: hasta 60 puntos, que procederán de los siguientes criterios:

1º. Expediente académico correspondiente a su titulación específica. (Hasta un máximo de 40 puntos).

- Calificación media de 10: 40 puntos.
- Calificación media igual o superior a 9 e inferior a 10: 35 puntos.



- Calificación media igual o superior a 8 e inferior a 9: 30 puntos.
- Calificación media igual o superior a 7 e inferior a 8: 25 puntos.
- Calificación media igual o superior a 6 e inferior a 7: 20 puntos.
- Calificación media igual o superior a 5 e inferior a 6: 15 puntos.

El expediente académico se acreditará mediante copia de este en el que deberá constar la nota media y la acreditación de la finalización de dichos estudios.

2º. Formación de postgrado (máster) relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca. (Hasta un máximo de 10 puntos).

Se asignarán 10 puntos por máster superado. El máster universitario o de escuelas privadas de formación, debe tener un mínimo de 500 horas. Para acreditarlo, debe presentarse una copia del título o certificado oficial de universidad u organismo firmado y sellado. No serán válidas las notas informativas del expediente.

3º. Cursos o titulaciones distintos de su titulación específica, relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca. (Hasta un máximo de 10 puntos).

- Se asignarán 10 puntos por cada estudio de especialización de más de 800 horas.
- Se asignarán 7 puntos por cada estudio de especialización de entre 500 y 799 horas.
- Se asignarán 5 puntos por cada estudio de especialización de entre 300 y 499 horas.
- Se asignarán 3 puntos por cada estudio de especialización de entre 100 y 299 horas.
- Se asignará 1 punto por cada estudio de especialización de entre 20 y 99 horas.

Para acreditarlo, debe presentarse una copia del título o certificado oficial.

Para dar cumplimiento a los aspectos transversales que diferentes Planes y Estrategias nacionales y europeas establecen que deberán ser impulsadas en los diferentes ámbitos de trabajo, entre los cursos y titulaciones a valorar aquí se tendrán en cuenta también los estudios de especialización de género.

Pasarán a la fase de entrevista personal quienes obtengan mayor puntuación en esta fase hasta un máximo de 10 aspirantes por beca.

En caso de empate, se dirimirá el resultado atendiendo a la puntuación más alta obtenida por las y los solicitantes en la Fase 1. 1º.

**Fase 2.** Entrevista personal: hasta 40 puntos, en la que se valorará la capacidad de comunicación, capacidad resolutoria, habilidades de interrelación, claridad de expresión y conocimientos específicos sobre la materia objeto de esta convocatoria, así como, en su caso, los conocimientos de idiomas e informática indicados en la solicitud. Se tendrá en cuenta también el interés y conocimiento sobre cuestiones transversales y “temas emergentes”, relacionados entre otros con la importancia de factores sociales y la integración del enfoque de derechos humanos y de la perspectiva de género.

En la entrevista personal se profundizará en la información facilitada en la candidatura a través de preguntas sobre cuestiones relacionadas con la materia objeto de esta convocatoria

Dependiendo de la beca, se valorará si realizar la entrevista personal de manera presencial o por videollamada.

En caso de empate, se dirimirá el resultado atendiendo a la puntuación más alta obtenida por las y los solicitantes en la Fase 1. 1º. En caso de persistir el empate o ante igualdad de puntuación, se atenderá al género como criterio de desempate, priorizando la lucha contra la masculinización del sector medioambiental.

Las personas que no hayan obtenido una puntuación superior a veinte puntos en la Fase 2, no podrán resultar beneficiarias ni formar parte de la lista de suplentes.

**Fase 3.** Los resultados de las fases anteriores se reflejarán en una resolución que especificará el número de personas beneficiarias de las becas por orden de puntuación y bloque. Asimismo, la resolución incluirá una relación ordenada de suplentes compuesta por todas aquellas solicitudes que, habiendo superado la Fase 1, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas por bloque, en función de los criterios de valoración previstos en la misma. La propuesta de resolución se notificará a las personas interesadas mediante correo electrónico.

En caso de que de una beca o bloque de becas quede desierta, la Comisión de Valoración de becas podrá proponer la adjudicación de esa/s beca/s a las personas que hayan quedado suplentes en otro bloque de becas, por orden de puntuación. Será requisito indispensable para que la adjudicación sea efectiva, que la persona propuesta para la beca renuncie expresamente a quedar suplente en un bloque de becas y acepte la beca propuesta mediante la firma de la carta de aceptación.

Si se renunciase a la beca por alguno o algunos de los beneficiarios, se acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la misma al suplente o suplentes siguientes en orden de su puntuación, si se hubiera liberado crédito suficiente. Se comunicará esta opción a los interesados, a fin de que accedan a la propuesta de beca en el plazo improrrogable de diez días naturales. Una vez aceptada la propuesta por parte del suplente o suplentes, se dictará el acto de concesión y se procederá a su notificación conforme a estas bases.

La renuncia del becario deberá hacerse por escrito y dará lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedara pendiente. Si se hubieran percibido cantidades indebidamente, el becario estará obligado a su devolución en el plazo máximo de un mes, procediéndose en caso de que no se realice el reembolso de la forma prevista al efecto, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

#### **Séptimo. - Plazos de solicitud y de resolución.**

El plazo para presentar solicitudes será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

La resolución se podrá emitir en el plazo máximo de seis meses partir de la fecha de finalización del plazo de recepción de solicitudes.

Será requisito indispensable, para que la concesión de la beca sea efectiva, que las personas beneficiarias propuestas la acepten expresamente mediante la firma de la carta de aceptación.

En el momento de aceptación de la beca será necesario que el interesado aporte el documento original del expediente académico, así como los títulos de máster, cursos o titulaciones distintos de su titulación específica relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca.

#### **Octavo. - Documentación a aportar.**

Las personas solicitantes a través de la página web de la FB ([www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)) deberán aportar, para cada una de las becas que quieran solicitar, la siguiente documentación obligatoria:

- a) Solicitud de la beca debidamente cumplimentada y firmada por la persona solicitante. Esta solicitud incluye una declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, comprometiéndose expresamente a mantener el cumplimiento del citado requisito durante el periodo de duración de la beca, así como de no encontrarse disfrutando de ninguna subvención o beca por las mismas causas a cargo de fondos públicos o privados españoles, de la Unión Europea, de terceros países o de organismos internacionales o supranacionales, de acuerdo con el modelo contenido en la solicitud (Anexo I).
- b) Copia del expediente académico en el que conste la nota media y la acreditación de la finalización de dichos estudios.
- c) Currículum vitae de la persona solicitante, adjuntando copia de los demás méritos alegados.
- d) Carta de presentación (Anexo II).
- e) En su caso, copia del título o certificado oficial distintos de su titulación específica relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca, a fin de que sean evaluados de conformidad con el apartado sexto de la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona interesada, para que la subsane en el plazo improrrogable de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistida su solicitud.

Toda la documentación se presentará en castellano, o traducida de manera oficial al castellano.

#### **Noveno. - Motivos de exclusión.**

Supondrán la exclusión de la solicitud los siguientes motivos:

- No cumplir los requisitos de las personas beneficiarias establecidos en la Bases Regulatorias de becas para formación relacionadas con los fines de la FB.
- La presentación de la documentación por cauces diferentes a los establecidos.
- La no presentación de la documentación requerida.

#### **Décimo. - Plazo y forma de justificación de los trabajos objeto de las becas.**

En los tres meses siguientes a la finalización de la beca, la persona interesada entregará una memoria final, con el informe del tutor o la tutora de formación, al área de Capital Humano.

La memoria e informe citados serán requisito indispensable para la emisión de un certificado acreditativo de la formación práctica adquirida por parte de la Fundación Biodiversidad.

#### **Undécimo. – Incumplimiento de las obligaciones y reintegro**

El régimen de incumplimiento de las obligaciones de la persona beneficiaria y de reintegro que se establece para la convocatoria se ajusta a lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras.

#### **Duodécimo. – Régimen de incompatibilidades.**

La percepción de la beca regulada en la convocatoria es incompatible con la obtención de cualquier otra beca o ayuda pública o privada para la misma finalidad, de conformidad con el artículo 14 de las bases reguladoras.

#### **Decimotercero. – Información adicional sobre Protección de Datos.**

Esta convocatoria estará sujeta a la normativa vigente en materia de protección de datos actuando en este sentido conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### **Decimocuarto. - Regulación de la beca.**

Las Bases Reguladoras de la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el Boletín Oficial del Estado Núm. 30, de 4 de febrero de 2019, serán aplicables en todo aquello no previsto en esta convocatoria.